



CERTIFICADO DE GARANTÍA

DECLARACIÓN DE GARANTÍA SEPARADORES VIALES ECOBAM SPV

El presente certificado de garantía garantiza la calidad del producto que ampara, en los términos legalmente establecidos, durante el periodo determinado y a partir de la fecha de entrega.

ECOBAM EUROPA, S.L. compañía fabricante y distribuidora de los Separadores Viales ECOBAM SPV, con domicilio social Europeo en C.Aiguafreda 24 , Pol. Ind. Ametlla Park, 08480, L'Ametlla del Vallès, Barcelona, España, concede garantía legal para sus productos distribuidos en los países miembros de la Comunidad Europea (UE).

El cliente queda obligado por los términos y condiciones especificados en la garantía de los productos objeto de la compra a través de ECOBAM EUROPA, S.L. o uno de sus afiliados, sucursales y/o distribuidores.

Las garantías recogidas en el presente certificado serán prestadas por ECOBAM EUROPA, S.L. con sujeción a los términos y condiciones generales expresadas a continuación:

TÉRMINOS DE LA GARANTÍA

Los productos vendidos por ECOBAM EUROPA, S.L. están garantizados contra defectos de fabricación tanto en material durante el período limitado de garantía especificado según cada producto.

Ecobam Europa, S.L. acepta reparar durante el período de garantía aquellos productos que presenten daños durante su uso normal, de acuerdo a las instrucciones del manual de usuario y el propósito para el cual el equipo fue diseñado.

La garantía se aplica siempre y cuando el producto sea utilizado bajo las condiciones normales de explotación / uso determinadas por el fabricante, en este caso ECOBAM EUROPA, S.L. .

El cliente, cuyo nombre aparece en la factura, presente prueba de compra del producto y el presente certificado de garantía debidamente cumplimentado.

La presente garantía no es transferible.

RECLAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE GARANTÍA

Cualquier cliente de Separadores Viales ECOBAM SPV fabricadas por ECOBAM EUROPA, S.L., que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

A. Informar de inmediato y por escrito mediante informe a la empresa que le vendió el producto, o en su defecto, al servicio de Postventa de ECOBAM EUROPA, S.L.

Dicho informe deberá ir acompañado de una copia del justificante de compra (Factura) del equipo o elemento objeto de reclamación en el que figure la fecha de adquisición y número de serie así como el presente certificado de garantía debidamente sellado y cumplimentado.



CERTIFICADO DE GARANTÍA

- B. Recibida dicha reclamación en ECOBAM EUROPA, S.L., el departamento de servicio postventa procederá a su análisis, resolviendo su procedencia o no, justificadamente al amparo de lo establecido en el presente documento de garantía, e informando de ello al cliente y de las instrucciones a seguir, en el plazo más breve posible. La devolución del equipo o producto objeto de reclamación no podrá realizarse sin la previa autorización por escrito del departamento de servicio postventa de ECOBAM EUROPA, S.L..
- C. Una vez establecida la justificación de la reclamación de garantía, el servicio de postventa de ECOBAM EUROPA, S.L. organizará, a su coste, la reparación y, cuando esto no sea posible, la sustitución del equipo, elemento o producto defectuoso.
- D. En caso de que el equipo, elemento o producto justificadamente reclamado bajo la vigencia de la presente garantía se encontrase discontinuado dentro del portfolio de productos de ECOBAM EUROPA, S.L., el fabricante se reserva el derecho de suministrar al cliente un modelo posterior para atender las reclamaciones aceptadas de garantía, en concepto de sustitución.
- E. Todos los equipos, elementos o productos defectuosos reemplazados después de efectuar la presente garantía volverán a ser propiedad de ECOBAM EUROPA, S.L..
- F. Los derechos de garantía aquí establecidos no necesariamente cubren los costes de transporte de los equipos, elementos o productos defectuosos, derivados de la devolución a ECOBAM EUROPA, S.L. y de su posterior reposición al cliente.

No cubre, así mismo, los costes de intervención derivados del desmontaje del equipo defectuoso, ni los de la reinstalación posterior de los equipos repuestos; todo lo anterior salvo que se trate de equipos, elementos o productos adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea, en cuyo caso será de cumplimiento lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE GARANTÍA

Con carácter general estarán exentos de los derechos de garantía aquellos supuestos en que no se pueda acreditar la propiedad y / o el certificado de garantía no sea válido:

1. El cliente no presenta copia de la factura de compra.
2. El certificado de garantía presenta información incompleta o alterada.
3. El periodo de garantía ha expirado.
4. Productos que presenten el número de serie alterado o removido.

Con carácter general estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de servicio de los equipos, productos o elementos de los Separadores Viales ECOBAM SPV que tengan su origen en:

1. Posibles accidentes, golpes, manipulaciones indebidas o uso negligente, impropio o claramente inadecuado del equipo, elemento o producto sujeto a la garantía.

2. No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento establecidas en las documentación acompañante al producto suministrado y/o los reglamentos y normativas técnicas y de seguridad vigentes, de rango nacional o local, que le fueran de aplicación en cada momento, como por ejemplo pueden ser el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, e instrucciones técnicas Complementarias, Compatibilidad Electromagnética, Norma europea EN-60598, etc.).
3. Exceder las condiciones de explotación / uso de los elementos
4. Modificaciones, instalaciones, reparaciones o empleos erróneos, aplicado al interior del equipo, elemento o producto suministrado, y no realizados por personal autorizado o por el servicio de postventa de ECOBAM EUROPA, S.L..
5. Daños producidos por condiciones de la naturaleza tales como terremotos, inundaciones, tormentas eléctricas, etc. o cualesquiera otras causas de fuerza mayor ajenas a las condiciones normales de funcionamiento del equipo y al control de ECOBAM EUROPA, S.L.
6. Daños causados por accidentes de vehículos.
7. Daños o pérdida producidos por vandalismo, robo, hurto o intento de robo o hurto del producto o alguno de sus componentes.
8. Daños producidos por exposición a ambientes corrosivos y deteriorantes

ECOBAM EUROPA, S.L. no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a la voluntad de ECOBAM EUROPA, S.L..

La responsabilidad de ECOBAM EUROPA, S.L. derivada del presente certificado de garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada por el cliente en concepto de compra del equipo, elemento o producto objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos tales como la pérdida de ingresos o beneficios de explotación, etc.

ECOBAM EUROPA, S.L. únicamente será responsable por la falta de conformidad del equipo, elemento o producto con las características señaladas en la presente garantía, cuando sean resultado de una incorrecta instalación, cuando la instalación esté incluida en el contrato de compraventa y haya sido realizada por personal autorizado por ECOBAM EUROPA, S.L. o bajo su responsabilidad, o por el cliente cuando la instalación defectuosa se deba a un error en las instrucciones de instalación.

Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse esta circunstancia de anulación de alguna de las disposiciones anteriores, la nulidad solo afectará a esa disposición en particular, manteniéndose vigentes el resto de las mismas. En concreto, se exceptúan de aplicación cualesquiera disposiciones reflejadas en esta garantía que contravengan lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE y que afecta a aquellos Separadores Viales ECOBAM SPV adquiridas para ser utilizadas en el territorio de la Unión Europea.



CERTIFICADO DE GARANTÍA

Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado de garantía de ECOBAM EUROPA, S.L..

DURACIÓN DE GARANTÍA

Los derechos de garantía establecidos en el presente documento podrán ser reclamados durante el periodo de vigencia establecido en cada caso y de forma inmediata a su detección, salvo que se trate de defectos visibles y obvios antes de instalar el producto, en cuyo caso la reclamación deberá efectuarse en un plazo límite de una semana a contar desde la fecha de entrega al primer comprador, o de dos semanas a contar desde la fecha de suministro desde el almacén de ECOBAM EUROPA, S.L. , y en dicho caso de defectos visibles y obvios antes de instalar el producto, siempre antes de su instalación.

En general, ECOBAM EUROPA, S.L. concede 2 años de garantía para los Separadores Viales ECOBAM SPV incluyendo sus componentes.

Para los componentes sometidos a desgaste como son la pintura, los módulos de iluminación LED y los transformadores se establece unas condiciones de uso y límites específicos. En caso de uso diferente al indicado la garantía del sistema, elemento o producto podrá ser modificada proporcionalmente, basado en el uso aplicado comparado con el uso nominal.

Para los componentes fabricados en fundición como son los módulos Central y Final de los Separadores Viales así como los elementos de fijación ECOBAM Fix Mix se establece una garantía comercial por 10 años.

Período de Garantía por elemento / componente:

Elemento / Componente	Garantía
Módulo Central de Fundición de Hierro	10 años
Módulo Final de Fundición de Hierro	10 años
Elemento de Fijación ECOBAM Fix Mix	10 años
Pintura	2 años o 73000 pasos de vehículos
Módulo de Iluminación LED (Amarillo o Blanco)	2 años o 10220 h de uso total
Transformador Eléctrico	2 años o 10220 h de uso total

SERVICIO POSTVENTA

El servicio postventa de ECOBAM EUROPA, S.L. está localizado en:

**C.Aiguafreda 24, Pol. Ind. Ametlla Park
L'Ametlla del Vallès
08480, Barcelona, España**

Los canales de comunicación habilitados para el servicio postventa son los siguientes:

Tel. +34 902 104 229 / +34 937 813 531

Fax. +34 938404919

Email: postventa@ecobam.eu



CERTIFICADO DE GARANTÍA

Certificaciones, Normas y Acreditaciones técnicas del producto: ECOBAM SPV ®

Componentes de Separador Vial, Normas de materiales **EN 635**; Placas de alta presión **Norma EN 438**, clase de material de construcción en España **UNE 23-727-90**; Directiva **1999/5/CE** equipos radioeléctricos según Norma **EN 300220-3 V1.1.1:200**, **EN60950-1:2001**; Directiva **73/23 CEE** material eléctrico según **EN 60335-2-97:2000**, **EN 50366:2003**; Directiva **89/336/CEE**. Compatibilidad electromagnética según **EN 301 489-1:2004**, **EN 301 489-3:2002**; Morteros de relleno para la Construcción y la Industria BETEC 810 R/ 840 R, Reglamento (EC) Nº **1907/2006 (REACH) Anexo 11 Directiva 67/548/CEE y R.D.363/1995-OM.PRE/1244/2006**; Directiva **1999/45/CE** y **R.D. 255/2003-OM.PRE/164/2007**, y Declaración de Conformidad Norma **UNE-EN 1504-6**.

Componentes y conjunto Led **Informes de ensayo L.C.O.E.** con Nº de Homologación: **201206180201/201206180202/ 201207180214**; con Acreditación ENAC Ensayos Nº **3/LE/130**; Nº**3/LE/190**

Nº **3/LE/190**; Nº**3/LE/261**; Normas para ensayo según: **EN 61000-3-2:2006+A1+A2 (2009)**, **EN 55015 (2006) + A1 (2007) + A2 (2009)**, **EN 61547:2009**. **EN 61000-4-2**, **EN61000-4-3**, **EN 61000-4-4**, **EN 61000-4-5**, **EN 61000-4-6**, **EN 61000-4-11**.

No Sujeto a ninguna Orden, Real Decreto, Ley o Norma. Los componentes y materiales que lo conforman sujetos a la siguiente legislación, corresponde a las exigencias básicas referentes a la seguridad y a la sanidad relevantes según las Normas **EN ISO 20347:2004**, **EN ISO 20347:2004/A1:2007**, **EN-388**, **EN-374**, **EN-420**, **EN 397**; **89/106/CEE**, para productos de la construcción.

Según Normas Armonizadas UNE-EN 1504-6:2007 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 6: Anclaje de armaduras de acero;

UNE-EN ISO 898-1:2000 Características mecánicas de los elementos de fijación fabricados de aceros al carbono y de aceros aleados. Parte 1: Pernos, tornillos y bulones; **Ley 23/2003 de 10 de Julio**, de garantías en la venta de bienes de consumo.

Con el fin de realizar de forma adecuada las exigencias referentes a la seguridad y a la sanidad mencionadas en las Directivas de la CEE fueron consultadas las siguientes:

89/106/CEE, para productos de la construcción; **93/68/CEE**, **2002/65/CE**, **90/619/CE**, **97/7/CE**, **98/27/CE**, **73/23 CEE**, **1999/5/CE**; **92/7/CEE** relativa a los pesos, las dimensiones y otras características técnicas.



CERTIFICADO DE GARANTÍA

Certificado de Garantía

Separadores Viales ECOBAM SPV

Identificación			
Modelo		Fecha Fabricación	
Fecha de Compra		No. de Factura	
Nombre del Cliente		No. de Teléfono del Cliente	
Dirección del Cliente			
Distribuidor		No. de Teléfono del Distribuidor	
Dirección del Distribuidor			
Instalador		No. de Teléfono del Instalador	
Dirección del Instalador			
Lista de Elementos / Componentes Sujtos a Garantía			
ÍTEM	CANTIDAD		

Firma y Sello Ecobam Europa, S.L.
Fecha:

Firma y Sello Distribuidor
Fecha:

Para información actualizada de la red de servicios, por favor diríjase a www.ecobam.eu

Los productos fabricados por ECOBAM EUROPA, S.L. están garantizados contra defectos de fabricación tanto en material como en mano de obra durante el período limitado de garantía especificado según cada producto.

Esta Garantía no es válida sin la Factura Original de Compra